

MAR DEL PLATA, OCTUBRE DE 2017

MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA

Sr. MINISTRO RICARDO BURYAILE

SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN DE DESPACHO

S-----/-----D

REF; PRESENTACION Denuncia  
Representantes gremios personal  
Embarcado - NO-2017-07672365-APN-  
ODDYME MA.-

### FORMULAN PRESENTACIÓN

MARIO GALANO; Secretario Seccional Mar del Plata del Centro de Patrones y Oficiales de Pesca y Cabotaje Marítimo con domicilio en la calle 12 de Octubre n° 3830/6 1° Piso. C.P 7600. Mar del Plata. Teléfono (0223)480-5076.

DANIEL ACHA; Secretario Seccional Mar del Plata del Sindicato de Conductores Navales de la Republica Argentina con domicilio en la calle Triunvirato n° 587. C.P 7600. Mar del Plata. Teléfono (0223)480-3196.

PABLO TRUEBA; Secretario General del Sindicato Marítimo de Pescadores con domicilio en Av. De Los Pescadores n° 788. C.P 7600. Mar del Plata. Teléfono (0223) 480-9656.

#### I. OBJETO

##### Presentación

Que, habiendo tomado conocimiento de la respuesta a nuestra denuncia administrativa realizada por distintas irregularidades en la Administración por parte del Director del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO PESQUERO, venimos por el presente a contestar los puntos en conflicto a la vez que solicitamos se investiguen los alcances de la situación denunciada. En esta ocasión tripulantes de los Buques del INIDEP, parte del PERSONAL EMBARCADO del mismo de diferentes cargos y estados

DIEGO MARCHESI  
Despacho  
Unidad Ministro  
Ministerio de Agroindustria



contractuales pero de muchos años en el organismo, acompañan con su rúbrica la siguiente presentación.

## II. EXORDIO

### Ratificación en todos sus términos de la DENUNCIA

En primer lugar, hacemos constar que ratificamos nuestra denuncia inicial en todos sus términos.

En orden a la respuesta brindada por el Director del INSTITUTO NACIONAL de INVESTIGACION y DESARROLLO PESQUERO (29.06.2017), hacemos saber que, por una cuestión de orden una cosa es que el denunciado tome nota de las acusaciones que se formulan y otra distinta es que se le designe para brindar respuesta, como ha sucedido en el presente caso.

Ello torna nuestra denuncia en un mero formulismo que se agota en el conocimiento que se otorga al denunciado sobre la misma.

Tal tarea debe recaer en el Sr. MINISTRO, lo cual derivaría en una herramienta eficaz para combatir irregularidades y hechos de corrupción tal cual es el espíritu de su administración.

Sin perjuicio de ello y por el respeto que se merece su investidura como Ministro, más allá de la crítica expuesta, consideramos que existen aspectos a resaltar de la respuesta brindada por el Dr. De INIDEP, que ameritan ser profundizados a través de la continuidad del trámite del presente expediente; veamos,

En primer lugar, debemos destacar que es errónea y parcial la apreciación que hace el Sr. DIRECTOR cuando considera que nuestra única preocupación se limita al Concurso Público N° 1/2017 (Armado y alistamiento del Buque de Investigación Pesquera Victor Angelescu).

Partiendo de un erróneo análisis, no hace más que intentar demostrar que está facultado por distintas reglamentaciones (leyes, decretos, resoluciones) para conducir el Organismo (INIDEP) a su antojo, en un claro abuso de facultades que se les otorgan según él, y siendo que estas facultades las puede ejercer en caso de necesidad, las mismas las justifica argumentando conflictos gremiales inexistentes (el último conflicto fue solucionado el 10.06.2016).

También refiere que tiene "*la obligación de ejercer tales facultades en orden de lograr la mayor eficacia y eficiencia, en el uso de sus recursos*", sobre este particular, cabe aclarar que hasta hace poco invirtió considerables cantidades de dinero en la reparación de un buque que su-

puestamente va a ser dado de baja (Capitan Cánepa) cuando ingrese la nueva adquisición (Dr. Victor Angelescu), no es que estemos en desacuerdo con que se reparen los buques pero nos encontramos con una fuerte contradicción por parte del propio Director con solo mostrar este detalle.

Cuando hace mención a que *"siempre tercerizo dotación náutica con tripulantes contratados por la Fundación ArgenINTA o por IICA..., sin que ello motivara que se efectuaran denuncias por irregularidades por parte de los denunciantes ni otros representantes de los gremios marítimos EN NINGUNA OPORTUNIDAD"*, no hace más que desconocer, estando él en conocimiento, las infinidades de veces que hemos solicitado se; pongan en valor los barcos del Instituto para realizar las distintas campañas de investigación; regularice los corrimientos de los cargos y la ocupación de los disponibles a través del llamado a concurso como se ha realizado en anteriores gestiones con otros directores del Organismo (Barletta y Mizrahi) en su momento y nuestro descontento por las declaraciones del propio Director de querer tercerizar la contratación del personal embarcado para tripular los buques del inidep, esto consta en distintas actas y notas de fecha, (14/10/2009; 03/11/2010; 29/08/2011; 16/04/2014; 16/09/2014; 09/12/2014; 27/01/2015; 10/06/2016).

Cabe aclarar que la denuncia administrativa que hemos realizado guarda identidad con la Denuncia Judicial que se presentó, por los afectados directos, los trabajadores, en el JUZGADO FEDERAL 4 SEC AD-HOC EXPTE. No 4409-2017 ACTOR: DE TOMASO Daniel Antonio y OTROS, DEMANDADO: ESTADO NACIONAL-INIDEP, OBJETO: AMPARO LEY 16.986 en la cual el FISCAL FEDERAL en respuesta a lo que el JUZGADO le solicita dice: *"En consecuencia, atento que el amparo ha sido presentado dentro del plazo fijado por ley 16.986, se dirige contra un órgano estatal, y se denuncia como contrario al régimen legal vigente, CONSIDERO a V.S. debe tener por habilitada la instancia"* (arts. 14, bis, 43. 75 inc.22 y ccdtes. C.N., ley 16.986). FISCALIA FEDERAL N°2 23/05/2017.-

Hacemos mención a ello porque el Director del INIDEP, dice en su nota que todo lo expuesto por la denuncia *"carece de sustento tanto factico como jurídico pues, la denuncia interpuesta ya que se pretende poner en crisis una competencia legal que detenta el Director del INIDEP, la que resulta incuestionable y que efectivamente deviene de obrar legitimo a través de sus actos, para que reúne facultades propias de la naturaleza*

del cargo de Director". Estaríamos de acuerdo si se hicieran uso y no abuso de estas facultades.

No es de menor importancia la grave e infundada acusación que hace el Director del INIDEP de que seamos los gremios marítimos los "responsables de frustrar las campañas de investigación por más de dos años mediante medidas de fuerza unilaterales que son de público conocimiento", afirmación carente de sustento. Con respecto a este punto es de público conocimiento los conflictos del INIDEP con el personal embarcado porque nada tenemos ni debemos esconder, como también es cierto el poco interés por parte del Estado en la gestión anterior (Presidencia de la Dra. Kirchner) de intentar resolverlo, ya que el Director del INIDEP habla de facultades le recordamos que el derecho a peticionar y de huelga existen en la misma Constitución Nacional que el evoca, ya que todo se realizó ante el Ministerio de Trabajo de la Nación el tenía la facultad de haber solicitado a la autoridad de aplicación la conciliación obligatoria y no utilizo tal facultad porque de haberlo hecho los buques tendrían que haber salido a navegar y se encontraban todos rotos por desperfectos mecánicos y problemas ajenos a la tripulación tal como se desprende de un informe de auditoría interna realizado por el entonces auditor Sr. Juan Manuel Leone, de todo esto tenemos prueba fílmica con fecha certificada para cuando UD. las requiera.

Festejamos que el conflicto de conocimiento público al que se hace referencia fue resuelto por un acuerdo con fecha 10/06/2016 ratificado por el presidente de la nación Ing. Mauricio Macri bajo la norma de DECRETO 702/2017 B.O 08/09/2017 y que en nada ayudo el Director del INIDEP ya que en la gestión gubernamental anterior no hizo más que poner piedras en el camino y que da a las clara que el reclamo y su posterior resolución ha satisfecho las necesidades de los tripulantes embarcados del INIDEP que por 14 años se nos fue negado por funcionarios como el actual Director del INIDEP.

El propio Director del INIDEP miente al decir "que en la actualidad el INIDEP no posee el personal suficiente para cubrir la dotación de su flota, por lo que debe requerir de personal adicional por la vía que considere apropiada" ya que cuenta con una planta de cerca de 60 tripulantes para todas las categorías, solo que el 50 por ciento se encuentra en planta permanente el restante contratados a través de ArgenINTA, mas allá de las distintas formas contractuales el personal está disponible y si se

plantea objeción alguna con respecto a estas contrataciones porque en infinitudes de notas y en el último acuerdo en Ministerio de Trabajo donde se resuelve el conflicto 10/06/2016, en unos de los párrafos bien explícito se solicita al Estado regularice la planta permanente ya que el objetivo es finalizar con la tercerización siendo que los cargos están presupuestados y disponibles Decreto 1063/2004 (Organigrama del INIDEP). Esto es una maniobra del Director del Organismo donde anuncia el llamado a licitación por la incorporación de un nuevo buque a la flota del INIDEP.

Incorporación no es lo mismo que reemplazo, es decir el Buque de Investigación Pesquera (VICTOR ANGELESCU) no viene a INCORPORARSE al INIDEP sino que viene a REEMPLAZAR a otro (CAPITAN CANEPA), entonces preguntamos, ¿si carece de personal como dice el Director del INIDEP porque tiene todas las tripulaciones asignadas a los tres, que sucederá con la tripulación asignada al buque que se reemplazara?

El Director hace una aseveración temeraria cuando dice que: *"llama la atención que representando a gremios marítimos, coarten la posibilidad de generar nuevas fuentes de trabajo para tripulantes de nacionalidad Argentina como preveía el pliego del llamado a concurso público ya que sus organizaciones sindicales bregan por su representación"*.

*"No se advierte, reitero, que exista discriminación alguna ya que la pretensión de armar el nuevo buque presupone la generación de nuevas fuentes de trabajo para futuros tripulantes los seguramente serán representados legítimamente por esos gremios marítimos al amparo del régimen convencional correspondiente"*, dice el Director del INIDEP.

Finalizando con la teoría de quienes van a tripular el nuevo buque del inidep, sintetizamos diciendo:

a).- El Buque de Investigación Pesquera Dr. Victor Angelescu, no viene a Incorporarse a la flota del INIDEP, sino a Reemplazar al Buque de Investigación Capitan Cánepa que será dado de baja.

b).- El mismo Buque nuevo va a ser tripulado por personal de Prefectura Naval Argentina según consta en el convenio que realizo el INIDEP con la P.N.A y que NO ES DE PUBLICO CONOCIMIENTO y que adjuntamos a la presentación.

c).- La tripulación del Capitan Cánepa se quedaría sin barco ya que el mismo como reiteramos anteriormente será reemplazado por el nuevo que va a ser tripulado por fuerzas de seguridad que no están para cumplir estas funciones sino otras que requiere la sociedad argentina.

Por todo lo expuesto y la luz del nuevo y escandaloso convenio entre el Organismo denunciado, INIDEP y la Prefectura Naval Argentina, notamos ratificando la denuncia administrativa que la intención del Director del INIDEP, Otto Wholler es deshacerse de manera paulatina de la actual planta de personal que desde hace años trabaja en el instituto, que nuestra denuncia no se basa solo en un pliego licitatorio sino que en la intención manifiesta del propio Director del INIDEP que por distintas vías (pliego licitatorio, convenio con Prefectura u otra opción) intenta de sobremanera haciendo ABUSO de sus facultades intentar sacarse al actual plantel del personal embarcado del INIDEP siendo que desde el gobierno anterior viene propulsando tal práctica provocando e inventando una grieta entre el PERSONAL CIENTIFICO-TECNICO Y PERSONAL EMBARCADO DEL INIDEP que no debe existir ya que esos dos grupos de personal son embarcados y esenciales y complementarios para el éxito de las futuras campañas.

Está claro por todo lo expuesto pero más por el accionar de Director del INIDEP, que con su contestación a nuestra denuncia no aclara nada mas asevera su intención de tripular las futuras embarcaciones del instituto con personal foráneo al mismo en una época de cambios en Argentina este funcionario sigue con viejas prácticas de la gestión anterior de querer reemplazar personal civil por personal de fuerzas de seguridad reiterando con la sociedad no los considera para estas tareas sino para las que el Estado realmente les dio origen.

El Director del INIDEP, tampoco ha contestado una nota de fecha 16/05/2017, donde, entre otras cosas reiteramos ponga en valor los buques del INIDEP para realizar campañas de investigación que requieren con urgencia distintos actores del sector; designe del plantel actual la tripulación que embarcara en el barco nuevo para su capacitación; solicitamos se regularice el pase de los cargos vacantes a planta permanente ya que según el decreto 1063/04 se encuentra en un 50 por ciento incompleto; también decimos que si él considera que los buques se han destruido y por ende las campañas de investigación se han frustrado por culpa de los gremios y sus medidas de fuerza unilaterales, que nos denuncie donde el crea necesario así podremos ejercer nuestro derecho a defensa ya que contamos con todos los elementos probatorios para desmentir tales acusaciones.

Para cerrar la presentación en alusión al deçoro que el pide por las manifestaciones vertidas en medios de comunicaciones por los gremios marítimos queremos recordarle que fue él quien manifestó su preferencia

por negociar con gremios estatales (UPCN-ATE) aludiendo que son más comprensivos y dóciles a la hora de negociar que los gremios marítimos, estas ideas están vertidas en el portal digital, un medio afín al propio Director del INIDEP el mismo que con fecha 03/10/17 inicia una nota diciendo "No podemos ser mas rehenes de las tripulaciones" formulando declaraciones en la entrevista llenas de mentiras que lejos está en pos de querer trabajar en armonía siendo él y demostrado a cada paso la persona que alimenta la grieta entre el Personal Embarcado y el Personal Científico-Técnico(adjunto la misma)por lo cual en honor a la verdad nos obliga a contestarle en medios masivos ya que estamos en desacuerdo que fuerzas de seguridad como prefectura, armada, gendarmería, etc; están para cumplir otras funciones que la sociedad hoy más que nunca necesitan y no para quedarse con puestos de trabajo civiles, entendiendo que el mensaje es mas temerario, si un trabajador realiza un reclamo gremial o no obedece al abuso de funciones lo reemplazo por fuerzas de seguridad o lo que es peor el reemplazo obedece a bajar costos laborales a través de estas fuerzas en contrario con el decreto firmado por el presidente que da por solucionado el conflicto del que el mismo Director del INIDEP Otto Wholler toma como excusa para poner en práctica su única intención que es tercerizar, dejando sin trabajo al personal contemplado por el régimen laboral que el propio Presidente Macri firmo (702/2017).

Señor Ministro por la URGENCIA que este problema lleva por la inminente llegada a la Argentina del Buque de Investigación Pesquera Dr. Victor Angelescu y el futuro buque a venir el año próximo, y que por el convenio entre P.N.A e I.N.I.D.E.P, dejando excluido al personal embarcado del mismo de tripular estos, por haber solucionado un conflicto laboral a través del Sr. Presidente de la Nación, después de 14 años, satisfaciendo el reclamo de los trabajadores prueba de que siempre se estuvo en lo cierto del reclamo y no entendiéndose en cualquier conjetura con el simple raciocinio de que el PRESIDENTE nos otorga el REGIMEN LABORAL y el DIRECTOR del INIDEP nos saca las herramientas de trabajo viendo un escándalo político solo para cumplir caprichos de quien abusa de sus atribuciones, sospechamos por intereses personales y no de la nación, y siendo U.D, la máxima autoridad de aplicación en el INIDEP, le solicitamos ;URGENTE AUDIENCIA! Donde le mostraremos todos los elementos probatorios que respaldan los argumentos aquí vertidos y dan por tierra todas las teorías conspirativas y maliciosas que propicia el Director Otto Wholler en con-

tra no solo de las entidades gremiales que llegaron a un acuerdo con el gobierno del Presidente Macri y todo lo que eso representa, sino en contra de sus propios empleados, queriendo nosotros solucionar estas divergencias en un dialogo de entendimiento y poder convivir en armonía ante el nuevo futuro que se avecina en el INIDEP para bien de la investigación científica en un recurso vital para todo el país y en particular para la ciudad de Mar del Plata.

Sin otro particular lo saludamos atte.

MARCELO GALIANO  
Secretario de Seccional M.A.P.  
C.F.P. C.F.P. y G.M.

*[Signature]*  
DE TOMASO DANIEL  
DNI: 26.703.515

*[Signature]*  
CARLOS DANIEL ACHA  
SECRETARIO  
SECCIONAL MAR DEL PLATA  
Sind. Cond. Navales Rep. Arg.  
(SI. CO. NA. RA.)

*[Signature]*  
PABLO FELIX TRUEBA  
SECRETARIO GENERAL  
SI. MA. PE.  
MAR DEL PLATA



*[Signature]*  
Martel Juan  
DNI 29758262

*[Signature]*  
Eduardo J. LACALLE  
DNI 10591440

*[Signature]*  
GERTMAN  
CACHELA  
2884838

*[Signature]*  
Roberto Oscar Pello  
14180924

*[Signature]*  
SALINAS DAVID MARCOS  
DNI. 31018645.

*[Signature]*  
Carlos A. Flores  
21968974

*[Signature]*  
Ramoso C.F.P.  
DNI 22829945.

*[Signature]*  
CRAUDIO TUDISCO  
20.377.628

*[Signature]*

*[Signature]*  
DNI. 23 724 541

*[Signature]*  
1401174

*[Signature]*  
JOSE ARENA  
DNI: 21441299

*[Signature]*  
ENRIQUE V. MOROSINI  
DNI 14179642

*[Signature]*  
LATINI, DANIEL  
DNI 20053075

*[Signature]*  
Eduardo Agliano  
DNI. 17.982.148

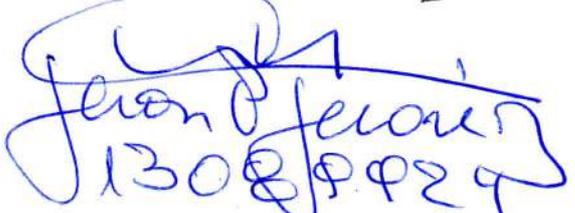
*[Signature]*  
Rico Marcial  
D.N.I: 36.780.805  
*[Signature]*  
Milton  
11395838

*[Signature]*

*[Signature]*  
MARTIN FORGE SALINAS  
DNI: 29.758035

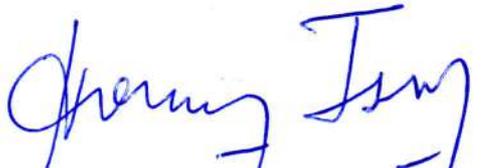
  
Ramon Victor Fabiani  
DNI: 29.854.54

  
Angel Francisco  
DNI 20633293

  
Hernan Gerardo  
13089929  
DN-12098210  
HERNAN GERARDO

  
Vudo Jomco  
DNI 21126312

  
OSCAR TORRES  
1698807

  
Hernan Isias  
DNI 10798965

  
ROLDAN JOSE  
DNI 17623267

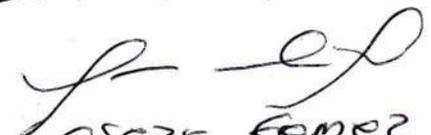
  
Rsmardus Rte  
DNI 21076492

  
Luciano Suran Aiello  
DNI 34473489

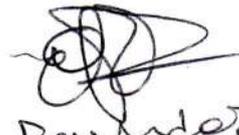
  
Marcos Valenzuela  
D.N.I 28.761.794

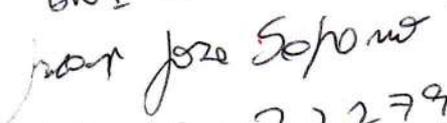
  
Accacio Diego  
32781650

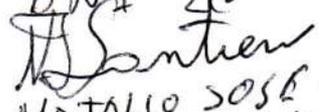
  
Jose A Frías  
26057822

  
OSCAR GOMEZ  
16843905

  
Esteban Diego  
21096021

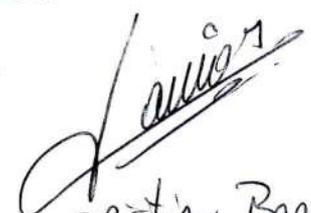
  
Fernando Guerrero  
DNI 20040655

  
Juan Jose Sopano  
DNI 20272790

  
NATALIO JOSE LANTIERI  
17132401

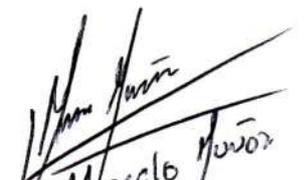
  
ARCADIO A. ALEJANDRO  
DNI: 31387892

  
Luis Barrios  
19042142

  
CRISTIAN BARRIOS  
DNI 23479722

  
FERNANDO R. AGUIRRE  
DNI 14441320

  
Accacio Ernesto  
DNI 26541738

  
Marcelo Torres  
25385066